



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Altas Inventario Escuela E-69  
Inventario – Educación

VALLENAR, 23 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N°

**4628**

**VISTOS:**

1°.- Según Ord. N° 133/2015, PROV. 2431/2015 del 02 de Septiembre del 2015. Proveniente de la Unidad Educativa denominada Escuela Arturo Pérez Canto E-69, de la comuna de Vallenar, en el cual se solicita autorizar Altas para la Unidad Educativa.

2°.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.

3°.- Lo dispuesto en el decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de sostenedor de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de educación Municipal de Vallenar.

4°.- El D.F.L N°1-3063 de 1980

5°.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,

6° Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, orgánica constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

1°.- Procédase a la **Aprobación de ALTAS** de la Unidad educativa Escuela Arturo Pérez Canto E-69, de la comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose indicado en resumen que forma parte de este Decreto:

RUBRO	PIEZAS	VALORES	OBSERVACIONES
RUBRO "B"	25	2.810.364	
RUBRO "D"	43	5.683.852	
<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>68</b>	<b>8.494.216</b>	

2°.- Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
 NANCY FAREAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 OSCAR TAPIA VERA  
 JEFE (S) D.A.E.M VALLENAR

**DISTRIBUCIÓN:**

- LA INDICADA
- OFICINA PARTES I.MUNICIPALIDAD
- DIRECCION CONTROL
- ARCHIVO INVENTARIO

NFR/OTV/OTL/OTB/KBD/kbd.